

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Presidencia del Gobierno

ORDEN de 29 de enero de 1964 por la que se dispone una aclaración al artículo 39 del vigente Reglamento de Armas y Explosivos.

Excelentísimos señores:

Vista la propuesta que el Ministerio del Ejército formula conjuntamente con la Dirección General de Comercio Exterior referente a la conveniencia de agilizar el sistema de importación de armas cortas de fuego, consideradas como comerciales en el vigente Reglamento de Armas y Explosivos, cuando sean importadas en su día temporalmente para su reparación por las fábricas de origen; teniendo en cuenta que en las exportaciones de tales armas no interviene el citado Ministerio, según dispone la Orden de 10 de abril de 1957 («Boletín Oficial del Estado» núm. 102), y que a tales efectos de abreviación de trámites no sea exigida en las Intervenciones de Armas en las Aduanas la autorización de dicho Departamento en las importaciones de las referidas armas cortas que, consignadas a las fábricas de procedencia, son enviadas a España para su puesta en servicio.

Dado que este control, sin la previa autorización del Ministerio del Ejército, puede verificarse no sólo por las Intervenciones de Armas en las Aduanas de entrada en España, sino por las de la residencia de las fábricas de origen donde han de ser reparadas, que expiden las oportunas guías de circulación, y que la supresión de la aludida autorización a que se refiere el artículo 39 del Reglamento de Armas y Explosivos de 27 de diciembre de 1944 redundaría, además, en beneficio de los intereses económicos de la nación.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta expresada y la Comisión Permanente de Armas y Explosivos, ha tenido a bien disponer, con carácter transitorio, en tanto se publique el nuevo Reglamento en estudio sobre la materia, la siguiente aclaración al artículo 39 del actualmente vigente:

a) Para la importación de armas cortas de fuego comerciales, calibres 22, 6-35, 7-65 y 9 corto, bastará que la casa importadora solicite el permiso de la importación del Ministerio de Comercio, el cual, previa consulta al Ministerio de Asuntos Exteriores, podrá concederle, siempre que dichas armas sean exclusivamente reimportadas para su reparación en España y consignadas a las fábricas de procedencia, dando traslado oficial del permiso al importador y a los siguientes Centros y dependencias: Dirección General de la Guardia Civil, Intervención de Armas, Dirección General de Industrias y Material del Ministerio del Ejército y Aduana de Salida.

b) Queda subsistente dicho artículo 39 íntegramente en todo lo que no afecte a la aclaración expresada.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 29 de enero de 1964.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros y General Presidente de la Comisión Permanente de Armas y Explosivos.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1964.)

(G. C.—693)

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se transcribe relación nominal de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición de acceso a los cursos de habilitación de Secretarios de segunda categoría de Administración Local, convocada por este Instituto con fecha 17 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del día 30), con indicación, en su caso, del cupo restringido en que se les incluye.

Admitidos:

Abad Macías, don Antonio.
Abad Medrano, don Santiago (3).
Abad Rodríguez, don Julio H. (2).
Abechuco Díaz, don José de (2).
Abellán García, don Jesús (1) (3).
Abellán Mula, don Pedro Manuel (2).
Abellas Fernández, don Ramón.
Abralde Puértolas, don José Angel (2).
Abril Martínez, don Domingo (2).
Abril Ramos, don Antonio.
Acevedo Ledo, don Juan Francisco (2).
Acosta González, don Francisco.
Acosta López, don Modesto.
Adeva Capellán, don Mario (1).
Aguarta Mairal, don Mariano (3).
Agudo Granero, don Pedro José (1).
Aguilar Monforte, don Eloy (1).
Aguirre Nieto, don José Marcial.
Alarcón Díaz, don Juan José (2).
Alberola Martínez, don Francisco (2).
Albertos García, don Juan.
Alcántara López, don Pedro.
Alcázar Martínez, don Pedro.
Alcón Pérez, don Ciro José María.
Alcón Zaragoza, don José Antonio (2).
Aldama Allende, don Rafael (1).
Aldaz Alix, don Claudio (3).
Aldea Marinero, don Alfonso.
Alejandre González, don José María.
Alemán Galindo, don Antonio.
Alfaya Peón, don Evaristo.
Alfonso Alvarez, don José (1).
Alguacil Torres, don Pedro.
Alguacil Zurita, don Antonio (2).
Alonso de Fuentes, don Domingo.
Alonso González, don Manuel (1).
Alonso Iglesias, don Antonio (2).

Alonso Merino, don Felipe.
Alonso Silva, don Primitivo.
Alonso Valles, don Basilio.
Alonso Vega, don José María.
Altés Martorell, don Antonio (1).
Alvarez Busto, don Faustino.
Alvarez Cañizares, don Emilio.
Alvarez Castiñeira, don Antonio (1).
Alvarez García, don Bertinio.
Alvarez González, don Angel (3).
Alvarez González, don Enrique.
Alvarez Hidalgo, don Joaquín (1).—Deberá concretar fecha de nacimiento.
Alvarez Páez, don Alfredo (3).
Alvarez de Paz, don José (1).
Alvarez Pedreira, don Jesús.
Alvarez San Valentín, don Fulgencio (2).

Allende Vecino, don Mariano (2).
Allúe Bellosta, don Juan Antonio.
Amigo Amigo, don Celestino (2).
Amorós Salas, don Felipe.
Anguita Bueno, don Luis.
Andrés Domingo, don José de.
Andrés Gómez, don Antonio Fabio.—Deberá someterse a reconocimiento médico oficial.
Andréu Gustems, don Carlos.
Andréu Núñez, don Juan Antonio (3).
Angulo Angulo, don Florentino.
Aragón Martínez, don Luis Vidal.
Aragón Ruiz, don José Antonio.
Aranda Almansa, don Ulpiano.
Arco Vicente, don José Luis del.
Arechaga Alvarez, don Juan Angel.
Ares Castro, don Jesús Antonio.
Ares Gómez, don Juan.
Ares Torres, don Tomás (2).
Argiz Rodríguez, don José Antonio (3).
Arias Fisaz, don Pedro (2).
Arias Rodríguez de Robles, don Juan José (1).
Ariza Bartolomé, don Saturnino (2).
Arnal Almazor, don Ricardo (3).
Arqueros Orozco, don Fernando.
Arteche Sendarrubias, don Federico.
Arranz Arranz, don Carlos.
Arrebola Jiménez, don Joaquín (2).
Arroyo Gris, don Francisco (2).
Asín Cabrera, doña María del Carmen.
Atienza Fernández, don Ildefonso.—Deberá concretar fecha de nacimiento.
Avila López, don Alipio.
Avilés Salinas, don José Antonio.
Aznar Martínez, don Francisco (3).
Badía Marrades, don Salvador.
Bahamonde Ingenios, don Julio.
Balbastre Gil, don Vicente.
Balsells Poca, don Ignacio.
Barambio López, don Emilio.
Barba Delgado, don José Manuel.
Barba Sánchez, don Pedro.
Barbero Gómez, don Vicente.
Barbolla Cabeza, don Tomás (2).
Barca Sebastián, don José Luis.
Barea Vidiella, don Lorenzo (2) (3).
Bariáin Aoz, don Antonio.
Barja Pereiro, don Constantino (1).
Barja Pereiro, don Joaquín (1).
Barquilla Orinosa, don Enrique.
Barrallo Villar, don Juan Bautista.

Barreda Domenech, don José (1).
Barreda Pérez, doña María del Carmen Nieves de la.
Barreda Pérez, don Rafael de la (3).
Barrena López, doña Isabel.
Barreto Hernández, don Carlos (2).
Barrio Pascual, don Porfirio.
Barrionuevo Drona, don José Antonio (3).
Basanta Moral, don Ignacio.
Bascuas Pérez, don José Manuel.
Bassa Vallori, don Juan (2).
Bataller Peris, don Jesús (1).
Batanero Ochaíta, don Juan.
Baviera Martínez, don Antonio.
Becerra Urriaga, don José A.
Bejarano Fernández, don Andrés Martín (3).
Bejarano Gallegos, don José Luis (1).
Bel Roig, don Luis (1) (3).
Belver Nieto, don Pedro (1).
Bellaneda Alfa, don Jesús.
Bellido González, don Luis (2).
Bellido Navarro, don José.
Beneito Juan, don Augusto.
Benítez Navarro, don Juan.
Benito Gil, don José.
Berbán Piqueras, don Antonio (3).
Berciano Villalibre, don Manuel.
Berdún Torres, don José Mariano (2).
Bermejo Remiro, don Félix.
Beteta Carreras, don Aurelio (2).
Blanco Bazo, don Manuel Mateo.
Blanco García, don Juan Antonio.
Blanco González, don Ricardo.
Blanco Miguel, don José (2).
Blanco-Morales y Montero, don Angel (3).
Blanco Rodríguez, don Baldomero (1).
Blanco Rodríguez, don Francisco Juan.
Blanco Ruiz de la Prada, don Rufino (2).
Blanes Higuera, don Marcelino.
Blasco Broch, don José Luis.
Blasco Toledo, don Octavio (1).
Boj Gual, don Ramón.—Deberá concretar fecha de nacimiento.
Bolaños Martínez, don Emilio (2).
Bonilla Chaves, don Urbano.
Borao Gorostiaga, don Pablo.
Borque Martínez, don Jacquelín (2).
Borrego Molina, don Anselmo.
Borrueal Núñez, don Manuel (3).
Bosch Ferrús, don Manuel.
Botella Ros, don Francisco.
Boto Uruñuela, don Antonio.
Bravo de Amores, don José.
Bravo Guijosa, don Feliciano.
Bravo Llorente, don Felipe.
Bretos Subias, don José María (2) (3).
Brotóns Espi, don Ramón (1).
Brotóns Evia, don Vicente (2).
Bruna Ballestín, don Marcos (1).
Bueno Alba, doña Elena de la Concepción.
Bustamante Elena, don Pedro.
Bustos Venegas, don Emilio Luis (2).
Caballero Blanco, don Pedro.
Caballero Cabrera, don Claudio.—Hijo de caído.
Caballero Cabrera, don Juan.

Caballero Ramirez, don Manuel.
 Caballero Rosende, don Gerardo.
 Caballó Albiac, don Miguel.
 Cabanillas Guerrero, don Felipe.
 Cabello del Moral, don Juan (2) (3).
 Cabello Moreno, don Ramón.
 Cabelo García, don Benito (1) (3).
 Cabrera Bermúdez, doña María del Pino.
 Cabrera Pedrianes, don José Román.
 Cabrera Pedrianes, don Manuel.
 Cabrera Valverde, don Emilio.
 Cabrerizo López, don Fernando (2).
 Cabrerizo Morales, don Manuel.
 Cabrero Castellón, don José Jesús.
 Cacheiro Diéguez, don José Manuel (1).
 Cairós Pérez, don Blas.
 Cajigal Pérez, don Isidro (3).—Deberá concretar fecha de nacimiento.
 Calderón Benito, don Juan Antonio.
 Calderón Márquez, don Tarsicio.
 Calvente Espigares, don Emilio.
 Calzado Ramirez, don Luis Manuel (2) (3).
 Camacho Hurtado, don Emilio.
 Camacho Rodríguez, don Honorato.
 Campo Balboa, don Paulino (2).
 Campo Calabuig, don Félix del (1).
 Campos López, don Mariano.
 Campos Mateo, don Marino.
 Campos Rus, don Arturo (1).
 Campos Santofimia, don Juan (1).
 Cancio Mosquera, don César Benito.
 Cano López, don Francisco (2).
 Cano Zorrilla, don José Joaquín.
 Cañada Ortega, don Ricardo.
 Cao García, don Modesto (3).
 Capdepón Carrascosa, don Federico.
 Carballas Fernández, don José (1).
 Carballido García, don Angel José.
 Carballo Badrinas, don Miguel.—Hijo de caído.
 Carballo Pérez, don Antonio Eusebio Eliseo.
 Carballo Rico, don Luis.
 Carballo Sánchez, don Florencio.
 Cardona Escalante, don Cipriano (1).
 Cardona Escandell, don Bernardo.
 Cardona Melián, don Juan (3).
 Carmona Giménez, don Francisco (1).
 Carnero Huerga, doña María del Rosario.
 Carsi Fuentes, doña Isabel.
 Carracedo Prieto, don Angel.—Deberá presentar instancia de acuerdo con la convocatoria.
 Carranza Cruz, don José Antonio.
 Carrascal Barrios, don Fernando.
 Carrasco García, don Jesús Enrique (2).
 Carrera Rodríguez, don Narciso (3).
 Carretero Jiménez, don Recaredo José (2) (3).
 Carrió Riera, don José Alberto (2).
 Casanova García, don Juan Bautista (2).
 Casanova Regueras, don Javier.
 Casanueva López, don Francisco (2).
 Casas González, don José.
 Casimiro-Soriguer Gorgo, don José María de.
 Casino Gómez, don Alejandro.
 Cassinello Cortés, don Salvador.
 Castañeira Fernández, don Juan.
 Castañeira Fernández, don Sixto.
 Castaño Daviú, don Jerónimo (1).
 Castejón Royo, don Luis (2).
 Castel Subias, don Adolfo.
 Castellanos Juan, don Gregorio.
 Castelló Furió, don José.
 Castillo González, don Juan (2).
 Castro Alvarez, don Antonio.
 Castro Fernández, don Raimundo.
 Castro García, don Paulino Antonio (2).
 Castro Senra, don Jesús Florentino.
 Cayetano Rodríguez, don Francisco.
 Celemin Viñuela, don Abel.
 Celma Honrubia, don Luis (1) (3).
 Celorrio González, don Antonio.
 Ceniceros López, don Victor Angel.
 Cerdán Sánchez, don Juan (1).
 Cerezo Acera, don Santiago (2).
 Cerrada Chicharro, don Antonio (2).
 Cid Bayo, don Hilario Vicente.
 Ciudad Loro, don Antonio (1).
 Clavero y García, don Inocencio S. (3).
 Coca Nuño, don José (2).
 Colás Jiménez, don José (2).
 Colina Quintano, don Angel (3).
 Colom Mesalles, don Manuel (1).
 Colomina Barrueco, don Emilio de.
 Coll Sarabia, don Gerardo.
 Compte Alvarez, don Enrique.
 Concepción Pérez, don Rogelio.
 Conde Burguera, don Gonzalo (1).
 Corbella Pijuan, don Miguel.
 Corchero Cuco, don Esteban.
 Cordero García, don Abdón (1).
 Cordero Rodríguez, don Angel (1).
 Cordovez Hernández, don José Claudio.

Cortés Arévalo, don Bernardo.
 Cortés Arévalo, don Javier.
 Cortés Martínez, don Alfonso (1) (3).
 Cortijo de la Fuente, don Joaquín (1).
 Hijo de caído.
 Corralo Amigo, don Edelmiro.
 Cos y Jahrling, don Julio César de.
 Couso Sotelo, don José (1).
 Crespo Benitez, don Cipriano.
 Crespo Bertomeu, don Pedro.
 Criado Aguado, don Mario.
 Cruz Aldea, don Faustino Ezequiel (1).
 Cuadrado Gallego, don Siro.
 Cuadrat Massó, don José (3).
 Cubero Fernández, don Antonio (2).
 Cuervo Blanco, don José (2).
 Cuervo Muñoz, don Luis.
 Culleré Valero, doña Ana María.
 Chamorro Castrillo, don Martín.—Deberá someterse a reconocimiento médico oficial.
 Chavarría Pujal, don Francisco.
 Chavarría Pujal, don José.
 Choy Tarrés, don Antonio.
 Delgado Lara, don Juan.
 Delgado Martínez, don Agapito.
 Delgado Ortega, don Tertuliano (1).
 Derecho Redondo, don Alvaro (1) (3).
 Devesa Ivorra, don José Rafael.
 Diago García, don Jesús (1).
 Diaz de Rada Aldama, don Isidro.
 Diaz de Liano Argüelles, don José Luis (3).
 Diaz Choren, don Plácido.
 Diaz Fernández, don Laurentino.—Deberá concretar fecha de nacimiento.
 Diaz Lobato, don Noé Francisco.—Deberá someterse a reconocimiento médico oficial.
 Diaz López, don Manuel (2).
 Diaz Pardeiro, don Celestino (2).
 Diaz-Manresa Ros, don Julián (2) (3).
 Diaz Sánchez, don Esteban (2).
 Diego Gómez, don Pedro (1) (3).
 Diego de Lucas, don Francisco.
 Díez González, don Felipe (2).
 Díez de Ocampo, don Antonio (3).
 Díez Rodríguez, don Emilio.
 Díez Villanueva, don Enrique (2).
 Dios Estévez, don Luis José de (1).
 Dios Morales, don Eladio de (1).
 Dios Santiago, don Horacio (2).
 Domenech Puig, don Francisco.
 Domingo Merino, don Felipe (3).—Deberá concretar fecha de nacimiento.
 Domínguez Lema, don Antonio (1).
 Domínguez Pérez, don Benito.
 Durán Nadal, doña María del Carmen.
 Durán López, don Alfonso (1).
 Durán Peñín, don Emilio.
 Echezortu Lasa, don Bernardo.—Deberá concretar fecha de nacimiento.
 Egui de Vergara, don Luis.
 Eixarch Grau, don José.
 Enes Faro, don Isidoro.
 Enrique Ortiz, don Félix.
 Enriquez Obarrio, don Jesús (2).
 Enriquez de Salamanca, don Antonio (3).
 Escalante Sánchez, don Emilio (1).
 Escariz Vázquez, don Abdón (2).
 Escobar Ayuso, don Luis.
 Escudé Molla, don José María.
 Escudero Arévalo, don Ignacio.
 Esgueva Martínez, don Gabriel (1).
 Español Marzo, don José.
 Espejo Ortiz, don Adolfo (2).—Hijo de caído.
 Espejo Pozo, don Emilio (1).
 Espino Morcillo, don Antonio.
 Espuela Orgaz, don Antonio (2).
 Esquerdo Lloret, don Jerónimo.
 Esteban García, don José Luis.
 Esteban Ribes, don Enrique (2).
 Estévez Leandro, don Bernardo N. (1) (3).
 Familiar Sánchez, don José Antonio (2).
 Farguer Sitges, don Jaime.
 Farrán Saiz, don Jesús (1).
 Febrer Siñol, don Manuel.
 Feijóo Domínguez, don Jesús (2).
 Fente Ledo, don José Antonio (1).
 Fernández Alonso, doña María Elena.
 Fernández Alonso, doña María Emilia.
 Fernández Alvarez, don Fernando (1).
 Fernández Anguiano, don Luis.
 Fernández de Blas, don Francisco.
 Fernández Bo, don Antonio.
 Fernández Bonillo, don Román (1).
 Fernández Caballero, don Francisco.
 Fernández Cadenas, don Octavio.
 Fernández Carballeira, don José (1).—Deberá concretar fecha de nacimiento.—Deberá concretar apartado f) de la norma cuarta de la convocatoria.
 Fernández Casanueva, don Antonio.
 Fernández Chamorro, don Arturo (1).
 Fernández Escobar, don Félix.

Fernández y Fernández, don José.
 Fernández Fernández, don Juan José (3).
 Fernández Guillén, don Honorato (1).
 Fernández Hornero, don José (3).
 Fernández Isabel, don Luis César (1).
 Fernández Lerroux, don Aurelio (2) (3).
 Fernández Maldonado, don Pantaleón (1).
 Fernández Martínez, don José.
 Fernández de Mata, don Felipe Manuel (3).
 Fernández Moreno, don Diego (3).
 Fernández Olmo, don Jesús.
 Fernández Rodríguez, don Aurelio.
 Fernández Silvela, don Jesús.
 Fernández de Larrea Suárez, don José Manuel (1).
 Fernández Tovar, don Juan Antonio (2).
 Fernández Valiño, don Ramón Emilio.
 Fernández Villamor, don José (1).
 Ferrandis Gimeno, don Ramón (2).
 Ferrer Perales, don Amadeo.
 Ferrer Puchol, don José.
 Ferrón Torres, don Rafael (2).
 Figueroa Regodón, don Jesús (1).
 Flores Sánchez, don Andrés (3).
 Foix Rodríguez, doña Helenia.
 Fonseca Ramos, don Isidoro (2).
 Fontán Baños, don Cayetano (2).
 Fortes Engel, don José María (2).
 Fraga del Riego, don Antonio Gerardo (2).
 Fraile Gorreto, don Julián.
 Framiñán González, don José.
 Francia Blázquez, don José Carlos de.
 Francisco Casado, don Gaspar.
 Francisco Pérez, don José (1).
 Fraude Moll, don José.
 Fuente Grisolia, don Francisco Javier de la.
 Fuertes Bermejo, don Miguel.
 Fuertes Rodríguez, don Salustiano (2).
 Fumagallo Sánchez, don Felipe.
 Fúnez Aguilar, don Félix.
 Furest Montero, don Carlos.—Deberá concretar qué título académico posee.
 Gago Mangas, don Ignacio (1).
 Galán Elgart, don Fernando.
 Galán Elgart, don Jesús María.
 Galbis Díez, doña María del Carmen.
 Galiano Andreo, don Félix.—Deberá someterse a reconocimiento médico oficial.
 Galiana Aldeazabal, don Alberto (2).
 Galmés Riera, don Antonio.
 Gallardo de Tena, don Rodrigo.
 Gallego Alonso, don Felipe.
 Gallego Asenjo, don Angel.
 Gallego Capilla, don Braulio.
 Gallego Serrano, don Santiago (3).
 Gallo Renés, don Sebastián.
 Gámez Periañez, don Miguel.
 Gaona Algar, don Francisco (1).
 Gacés Sanz, don Miguel.
 García Abal, don Domiciano.
 García-Duarte Acha, don José.
 García Alonso, don José Manuel.
 García Alonso, don Manuel (3).
 García Altamirano, don Florencio.
 García Barrero, don Primitivo (1).
 García Borque, don Luis.
 García Carrillo, don Angel.
 García Carrillo, don Manuel (2).
 García Concheso, don Jesús (3).
 García Cordero, don Manuel (1 y 3).
 García Diaz, don Casto Jesús (1).
 García de Diego, don Eduardo Hipólito (2).
 García Elices, don Antonio.—Deberá someterse a reconocimiento médico oficial.
 García Fenara, don Domingo Marcial (3).
 García Fernández, don Baldomero.
 García Fernández, don Helios Antonio (3).
 García Fernández, don Juventino.
 García Franco, don Antonio.
 García García, doña Adelina.
 García García, don Bernabé.
 García García, don Francisco (1) (3).
 García González, don Cecilio.
 García Gutiérrez, don Francisco (1).
 García-Hidalgo Jover, don Jesús (1).
 García Lorenzo, don Cecilio.
 García Martínez, don Angel Gabriel.
 García Moro, don Santiago.
 García Pérez, don José.
 García Pérez, don Santiago (3).
 García Pérez, don Segundo.
 García Prieto, doña Serafina Fermina.
 García Rodríguez, don Arturo.
 García Rodríguez, don José Antonio.
 García Rodríguez, don Juan Alejo (2).

García-Villalba Romero, don Francisco (1).
 García Sánchez, don Emilio (2) (3).
 García Santos, don Julio.
 García Serrano, don Juan (2).
 García Tarifa, don Francisco.
 García Tijero, don Ampelio.
 García-Caro Torrent, don Agustín (2).
 García Vandewalle, don Francisco Javier.
 García Vicente, don Amalio (2).
 García Vidal, don Rogelio (2).
 García Villaverde, don Evelio.
 Garcimartin Valverde, don Ramiro.
 Garzón Rojo, don Joaquín (2).
 Garrido Luceño, don Eliseo (2).
 Garrido Martos, don Miguel.
 Garrido Palacios, don José.
 Garrido Ponce, don Diego.
 Garrido Santos, don Dionisio.
 Garrote Castilla, don Olivio (2).
 Garrudo Martín, don Juan José.
 Gascó Martos, don Javier (3).
 Gavin Reula, don Angel.
 Gázquez Milán, don Pascual.
 Gianni Rosales, don Mario.—Deberá concretar fecha de nacimiento.
 Gil Albert, don Ramón (1).
 Gil Andrés, don Santos.
 Gil Blanco, don Juan (2).
 Gil García, don Antonio.
 Gil García, don Modesto.
 Gil Lapuente, don Zoilo.
 Gil Luque, don José Luis (2).
 Gil Rodríguez, don Saturnino (2).
 Giménez Miralles, don Francisco Javier.
 Gimeno Rodríguez, don Alberto.
 Goricelaya Ugalde, don Juan (1).
 Gomar Moncho, don Constantino.
 Gómez Amaya, don Francisco.
 Gómez Carro, don Vicente Clemente.
 Gómez Escobar, don Marino (3).
 Gómez Fernández, don Julio Salvador (2).
 Gómez Gonzalvo, don Juan Francisco (1).
 Gómez Hernández, don Mateo.
 Gómez Jiménez, don Jesús Bernardino (2).
 Gómez Juárez, don Jesús.
 Gómez de Tejada Lande, don Bernardo (1).
 Gómez López, don José María.
 Gómez López, don Rafael (1).
 Gómez Medina, don Manuel.
 Gómez Naval, don Rafael (2).
 Gómez Rivas, don José (3).
 Gómez de Tojeiro Rodríguez, don Javier.
 González Acebal, don Luis (2).
 González Aguirre, don Julián (2).
 González del Ama, don Angel (2).
 González Benito, don Fernando (1).—Deberá presentar instancia de acuerdo con la convocatoria.
 González Casero, don Vicente (1) (3).
 González Diaz, don Gervasio.
 González Egido, don Manuel Luciano (2).
 González Gallego, don Rafael (2).
 González García, don Virgilio.
 González González, don Antonio (3).
 González González, don Diego.
 González González, don Nicanor (1).
 González González, don Serafin.
 González Gutiérrez, don Tomás.
 González Lope, don José.
 González Lorente, don Alfredo (2).
 González Martínez, doña Julia.
 González Núñez, don Miguel.
 González Ossorio, don Camilo.
 González Páquez, don Sebastián.
 González Pérez, don Francisco (2).
 González Pérez, don Manuel.
 González Puente, don Julio.
 González Rabanal, don Javier.
 González Réyes, don Luis (2).
 González Rodríguez, don Manuel.
 González Rodríguez, don Pedro.
 González Rojo, don Luis (2).
 González Sanz, doña Jerónima.
 González Tabernero, don José Antonio.
 González Villaverde, don Jorge.
 González Vivas, don Justo.
 Gonzalez Vicente, doña María Teresa Celia.
 Gordillo Cañas, don Mauricio (2).
 Gorospe Elizondo, don Jesús.—Deberá concretar fecha de nacimiento.
 Gozalo Mingueta, don Gregorio.
 Gracia Gracia, don Mariano Francisco.
 Gracia Lázaro, don Eloy (3).
 Grancha Fernández, don Carlos (1).
 Grasa Suárez, doña María Isabel.
 Gráu Gascón, don Emilio (3).
 Guerra de Torres, don Luis.
 Guerrero Miguel, don Antonio.—Deberá concretar fecha de nacimiento.
 Guil Salas, don Abelardo (2).

- Guillén Rodríguez, don Julián.
 Guimerá Guimerá, don Enrique (2).
 Guirado Pagés, don José.
 Gundín Alemán, don Jesús (1).
 Gutiérrez García, don Pedro Angel (2).
 Gutiérrez Montero de Espinosa, don Julián.
 Gutiérrez Mora, don Fernando (3).
 Gutiérrez Retuerto, don Juan Jesús.
 Gutiérrez Rojas, don Ramón Emilio.
 Guzmán Justicia, don José (2).
 Haro García, don Secundino (1).
 Hernández Alonso, don Emilio Agustín.
 Hernández Cornejo, don Victorio.
 Hernández Correyero, don Francisco José (1).
 Hernández Fernández, don Cayetano.
 Hernández Fernández, don Miguel.
 Hernández Otaño, don Francisco.
 Hernández Sánchez, don Pedro.
 Hernández Sanginés, don Mario.
 Hernández Torres, don Pedro (2).
 Hernández del Viso, don Anselmo (1).
 Hervás Yeste, don Manuel. — Deberá someterse a reconocimiento médico oficial.
 Herrera Villena, don Salvador (1).
 Herrero Díaz, don Emiliano (3).
 Herrero Ocaña, don Pedro Miguel.
 Herrero Pérez, don Enrique.
 Herreros Pérez, don Julio Pompeyo (1).
 Hidalgo Martín, don Juan José (2) (3).
 Hoces Pérez, don Francisco.
 Hoyos Ruiz, don Eduardo.
 Huidobro Viñas, don Juan Bautista.
 Hurtado Pérez, don Manuel.
 Hurtado Rodríguez, don Fernando.
 Hurtado Sánchez, doña Sara.
 Ibáñez López, doña Felicitación.
 Ibáñez de Prado, don Crescencio.
 Ibáñez Rodríguez, don José Luis (3).
 Ibáñez Ruiz, don Federico (1).
 Iglesias Armengol, don Modesto (2).
 Iglesias Díez, don Florencio (1).
 Iglesias González, don Andrés.
 Iglesias González, don Angel.
 Iglesias González, don Gregorio José (1).
 Iglesias Salazar, don Pedro.
 Iglesias Sánchez, don Luis (2).
 Illanes Soler, don Fernando (1).
 Iniesta Azorín, don Antonio (1).
 Irigoyen Forero, don Pedro.
 Ivorra Rufaz, don Francisco Carlos.
 Izquierdo Fernández, don Emiliano (1).
 Jiménez Abbad, don Teodoro.
 Jiménez Antonio, don Joaquín (1).
 Jiménez Carrión, don Fernando.
 Jiménez Córdoba, don José.
 Jiménez Cortés, don Francisco de Borja (2).
 Jiménez García, don Francisco Fermín (1).
 Jiménez García, don Hipólito (2).
 Jiménez Heras, don Emilio (2).
 Jiménez Jiménez, don José Antonio.
 Jiménez León, don Jesús (2).
 Jiménez López, don Vicente.
 Jiménez Martín, don Avelino.
 Jiménez Martínez, don Juan (2).
 Jiménez Muñoz, don José Antonio.
 Jiménez Roldán, don Rafael (2).
 Jiménez Pascual, don José Antonio (3).
 Jimeno Jodra, don Cipriano (1).
 Jover Pérez, don Antonio (2).
 Juan y Pi, don Juan de.
 Juan Sanz, don José.
 Juanico Landeira, don Miguel (1).
 Juárez Rosales, don Emilio.
 Júlber Beneroso, don Manuel Esteban (2).
 Jurado Martín, don Cristóbal. — Deberá concretar qué título académico posee.
 Klinge Cuervo, don Adolfo Juan.
 Labarta Carreño, don Joaquín.
 Labrador Calderón, don Manuel.
 Lacalle Contreras, don José Luis (1) (3).
 Lage Suárez, don Antonio (3).
 Lage Teijeiro, don Dalmacio (1).
 Lama Iglesias, don Juan Leovino de (2).
 Lanuza Roig, don Juan.
 Lara Farfán, don Cristóbal (2).
 Lara González, don Santos (2).
 Lara Román, don Juan Manuel.
 Larque Domínguez, don Manuel (2).
 Larrañeta de Santiago, don Francisco.
 Lasso González, don Angel.
 Lasso Cortés, don Eusebio.
 Lecea López de Goicoechea, don Antonio.
 Leceta Cerrato, don Pablo (2).
 Leguineche Ortiz, don Antonio.
 Leviana y Pagola, doña María de las Mercedes.
 Lence Alonso, doña María del Carmen (1).
 León Muñoz, don José (3).
 Lezaun Ojer, don Francisco Javier (2).
 Lobato Casado, don Antonio.
 Lodrón Ródenas, don Faustino (2).
 Lojo Fabeiro, don Buenaventura (1).
 Loncán Margalejo, don Francisco.
 López Burgueño, don Alfonso (2).
 López Cellini, don Francisco. — Ex combatiente.
 López Checa, don Francisco.
 López de Echenique, don Rafael.
 López Esteban, don Mateo.
 López Fernández, don Antonio.
 López Fernández, don Isaias.
 López Galán, don José Antonio (2).
 López Gallego, don Agustín (1).
 López García, don Antonio (1).
 López Giménez, don Miguel.
 López Gómez, don Pedro.
 López González, don Emilio (2).
 López y López, don Antonio (2) (3).
 López Martín, don Carlos.
 López Martínez, don Juan.
 López Morales, doña Antonia.
 López Moreno, don Ramón (1).
 López Neira, don Jesús.
 López Núñez, don Angel.
 López Pena, don Luis (2).
 López Pérez, don Antonio (1).
 López-Quinones Pérez, don Antonio.
 López Pinto, don Manuel.
 López Posadas, don Francisco.
 López Prado, don Eduardo.
 López Ratón, don Cándido (3).
 López Rodríguez, don Faustino (1).
 López Salvador, don Manuel Miguel (3).
 López de Turiso y San Martín, don José Víctor (3).
 López Santiago, don Mariano (1).
 López Soto, don José (2).
 López Villaluenga, don Alfonso (2).
 Lora Rubio, don Rafael.
 Lorente Caballero, don José María (2).
 Lorente Mansilla, don Francisco.
 Lorente Ruiz, don Manuel (1).
 Lorente Tallada, don José Luis.
 Lorenzana Lorenzana, don José Manuel (3).
 Lorenzo Falcón, don Julián Luis.
 Loriz Sampérez, don Manuel (3).
 Losada Losada, don Amando (1).
 Loureiro Blanco, don Manuel (2) (3). — Deberá concretar fecha de nacimiento.
 Lozano Durán, don Tomás.
 Lucas Ruiz, don Enrique (2).
 Lucena Jiménez, don Julián (2).
 Lucía Hernández, don Bartolomé (3).
 Luelmo Ramos, don José Luis.
 Luis López, don Aurelio.
 Luis Pascual, don Enrique (2). — Hijo de caído.
 Llarás Marqués, don Norberto (3).
 Llena Pairet, don Antonio.
 Llera Larios, don Guillermo (2).
 Llerandi Aguilar, don Francisco.
 Llinares Ibáñez, don Antonio (2).
 Llopis Martínez, don César.
 Llorent Herrero, don Vicente.
 Madrid Perales, don Antonio.
 Malagón de Prado, doña Lydia.
 Maldonado Salcedo, don Joaquín Eduardo (2).
 Malvar Carballal, doña María Gloria.
 Maneiro Mouzo, don Américo Juan.
 Manrique Chico, don Julio (2).
 Manso Díaz, don Jesús Antonio.
 Mantis Pérez, don José (1). — Ex combatiente.
 Manzanares Perona, don Carlos.
 Manzano Abad, don Diego (2).
 Manzano Abad, don Juan.
 Manzano Rodríguez, don Juan José (2).
 Marcano Espinosa, don Francisco (2).
 Marco Simón, don Enrique.
 Maresca Sarompas, don Enrique.
 María Ibáñez, don Hilario.
 Marinas Alférez, don Antonio de las.
 Maroto García, don Antonio.
 Maroto Márquez, don Francisco.
 Márquez Delgado, don Juan.
 Martí Mompel, don Salvador (2).
 Martín Boyero, don José Luis (2).
 Martín Cartaya, don Ramón.
 Martín Domínguez, don César.
 Martín Gálvez, don Manuel.
 Martín de Hijas García, don Jacinto Luis (1).
 Martín Junquera, don Heraclio.
 Martín López, don Miguel.
 Martín Maldonado, don José (1).
 Martín Martín, don Jerónimo.
 Martín Olea, don Serafín (2).
 Martín Rodríguez, don José Manuel (3).
 Martín Ruiz, don Francisco.
 Martín Serna, don Pablo (3).
 Martín Tejero, don Eladio (1).
 Martín Vayá, don Juan Antonio.
 Martín Velasco, don Antonio.
 Martínez Bayarri, don Francisco Javier Domingo.
 Martínez de Antañana Beltrán de Otálorra, don Lucio.
 Martínez Biozca, doña María de las Mercedes (1).
 Martínez Cava, don Plácido (1).
 Martínez Crespo, don Manuel (2).
 Martínez Francisco, don Emilio.
 Martínez Fuertes, don Jerónimo (1).
 Martínez García, don Félix.
 Martínez García, don Marcelino (3).
 Martínez Garrido, doña Consuelo (3).
 Martínez Gómez, don Gonzalo (2).
 Martínez González, doña Filomena.
 Martínez Iglesias, don Emilio (2).
 Martínez López, doña Ascensión.
 Martínez López, don Fernando.
 Martínez López, don Guillermo (2).
 Martínez Macharal, don Alejandro.
 Martínez Marín, don Joaquín (2).
 Martínez de Pisón y Martínez de Pisón, don José María.
 Martínez Martínez, don Sebastián Francisco.
 Martínez Navarrete, don Juan.
 Martínez Paz, don Jaime.
 Martínez Pérez, don Antonio.
 Martínez - Risco Pérez, don Gil Carlos (2).
 Martínez Pérez, don Laureano (2).
 Martínez Pozo, don Carlos (2).
 Martínez Sierra, don Luis.
 Martínez Vivas, don José Luis.
 Martínez Zapatero, don Ramón. — Deberá presentar instancia de acuerdo con la convocatoria.
 Marrero Hernández, don Manuel.
 Marroquín Machuca, don Gabino (2).
 Más López-Pereira, don Luis Federico.
 Matamoros Gómez, don Luis.
 Matencio García, don José Tomás (1).
 Mateo Ciruelos, don Enrique P. de.
 Mateo Navarro, don Ricardo (2).
 Mateo Ponce, don José Antonio (2) (3).
 Mateos Delgado, don Juan José (2).
 Mateos González, don Antonio (2).
 Matias González, doña Josefa.
 Matias Sánchez, don José María (1).
 Mayán Ferrer, don Fernando.
 Mayo Castellanos, don Marcelino (2).
 Mediavilla Fernández, don José Luis (3).
 Medina Martí, don Julio.
 Medina Montalvo, don Rafael (1).
 Meléndez Zincke, don Jaime.
 Membreive Visbal, don Francisco (2) (3).
 Mendaro Sánchez de Alva, don Jesús (2).
 Méndez Álvarez, don Armando (2) (3).
 Méndez Álvarez, don Julio (1).
 Méndez de la Cruz, don Florencio.
 Méndez Goas, don Francisco.
 Méndez López, don Jesús (2).
 Méndez Llarena, don Diego Miguel (3).
 Menéndez Puente, don José María. — Ex combatiente.
 Merino Calvo, don Aurelio (1).
 Merino Merino, don Jesús (2).
 Merino Morán, don Esteban.
 Mesa Albertos, don Antonio.
 Mesa Palacios, don Francisco.
 Mestré Mud, don Juan Antonio (2).
 Migallón Rubert, don Juan (1).
 Miguel Villanueva, don Julián.
 Míguez Rey, don Agustín.
 Millán Alvira, doña Gregoria (3).
 Mínguez Pemán, don Amado (1).
 Miró López, don Manuel (2) (3).
 Moar Blanco, don Antonio (3).
 Moirón García, don José Antonio.
 Molina Martínez, don Eduardo.
 Molina de Molina, don Antonio de.
 Molina Rando, don Francisco.
 Molinero Moreno, don Orolio.
 Mollá Camús, don Ramón.
 Monesma Capdevila, don Francisco (3).
 Monreal Fernández, don Luis.
 Montealegre López, don Andrés.
 Montero González, don Luis.
 Montero Redondo, don Pedro.
 Montes Castro, don Juan de.
 Montoliú Costa, don Angel (1).
 Montón Campos, doña María Asunción.
 Monzón y Ristori, don José María (2).
 Deberá concretar fecha de nacimiento.
 Morales Escolá, don Alvaro.
 Morales Simón, don Miguel Angel.
 Morante León, don Antonio.
 Morcillo Blanco, don José.
 Moreno Alba, don Francisco José (1).
 Moreno Camacho, don Benito.
 Moreno Carrillo, don Miguel Angel.
 Moreno Fernández, don José Luis.
 Moreno González, don José Tomás. — Deberá concretar fecha de nacimiento.
 Moreno López, don Rafael.
 Moreno Marco, don José.
 Moreno Martínez, don Agustín.
 Moreno Orozco, don Alfonso (1).
 Moreno Santa María Aguilar, don Rafael (1).
 Moreno Tello, don Alfonso (2) (3).
 Moretón López, don Indalecio.
 Morillo Jorge, don Fermín (1).
 Mosquera Rodríguez, don Angel.
 Moya García, don Jossé (2).
 Moya Segrelles, don Juan José.
 Miyá Vila, don José.
 Munín Puga, don Ramón (1).
 Muñoz Fernández, don César.
 Muñoz Enriquez, don Francisco.
 Muñoz Locas, don Iluminado (3).
 Muriel Martínez, doña María Luisa (3).
 Muñoz Muñoz, don Lucio Alejandro (2).
 Muro Postigo, don Félix.
 Naranjo Calzas, don Lauro.
 Narros Alvaro, don Ismael (2). — Deberá concretar fecha de nacimiento.
 Navarro Alcázar, don José (3).
 Navarro Castillo, don Juan Antonio.
 Navarro Gómez, don Fernando (1).
 Navarro Martínez, don Diego.
 Navarro Mota, don Lorenzo (1).
 Navarro Plazas, don Francisco.
 Navarro Zarzo, don Rafael (1).
 Navas Mañas, don José.
 Navas Romero, don Julio (1).
 Naveira Luengo, don Fernando César (2).
 Nebot Segarra, don Joaquín.
 Negrete Mazón, don Juan José.
 Negro Manrique, don José Manuel (2).
 Novo Blanco, don José (2).
 Novo Lage, doña Josefa.
 Nuel Quílez, don Jesús Santiago (1).
 Núñez Cabezali, don José María.
 Núñez de Frutos, don Rufino (2).
 Núñez García, don Francisco.
 Núñez Maroto, don Herminio (2).
 Núñez Martínez, don José María.
 Núñez Pérez, don José María (3).
 Núñez Trabazo, don Horacio.
 O'Shanahan Roca, don Rafael (2).
 Obón Gambod, don Antonio (1). — Hijo de caído.
 Obreo Pérez, don Antonio.
 Oca Solórzano, don Antonio (1) (3).
 Oliveros Rodríguez-Varo, don Luis.
 Olmeda Sevilla, don Jacinto (2).
 Olmos Burdió, don Jaime Luis. — Deberá someterse a reconocimiento médico oficial.
 Onís González, don Alvaro.
 Ordóñez López, don Rafael (2).
 Ordóñez Tapia, don Jesús.
 Orduña Clamente, don Trifón.
 Orive Riva, don Pedro (1).
 Orte Molina, don Justo de (3).
 Ortega Gamarra, doña Antonia (3).
 Ortega Guerra, don Carmelo (3).
 Ortega Marrodán, don José (2).
 Ortega Rodríguez, don Esteban.
 Ortigueira Núñez, don Francisco (2).
 Ortiz Blasco, don Marcelino (3).
 Ortiz Calleja, don Bernardo (3).
 Ortiz Crespo, don Fernando.
 Ortiz Martínez, don Juan José.
 Ortiz Ortega, don Francisco (3).
 Ortiz Trabada, doña Elena.
 Otero Villoria, don César.
 Pablos Colino, don Tomás de.
 Pablos García, don César (1).
 Pacheco Martínez, don José María.
 Padial León, don Salvador.
 Palacio Lapuente, don Alberto P. (3).
 Palacio López, doña María del Pilar.
 Palacios Hernández, don Tomás.
 Palacios Parejo, don Juan (2).
 Palmero Cantó, don Ramón (2).
 Palop Arroyo, don José.
 Panero Martínez, don Rogelio Placer.
 Párraga Párraga, don Francisco (2).
 Parroqué Sabaté, don Lorenzo (1).
 Pascual Acedo, don Miguel.
 Pascual Cambra, don Narciso (3).
 Pascual Gil, don Francisco. — Deberá concretar fecha de nacimiento.
 Pascual Martínez, don Jaime (2).
 Pastor Fernández, don Antonio.
 Pastor Fabra, don Fernando.
 Pastrana Mencía, don Franco V. (2).
 Patón Lomás, don Víctor (3).
 Paul Gracia, don Demetrio (2).
 Paulo Jardo, don Eduardo.
 Paz Camps, don Adolfo (1). — Deberá concretar qué título académico posee.
 Paz Castrillo, doña María (3).
 Paz Buján, don Plácido Antonio. — Deberá someterse a reconocimiento médico oficial.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Gobierno y Régimen Interior

CIRCULAR

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequatur a favor de don José Antonio Carpio Castillo, Vicecónsul de Venezuela en Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de febrero de 1964.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—824)

Diputación Provincial de Madrid**INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ****EDICTOS**

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.428, expediente de adopción de José Antonio Plá Gómez (328-1-18.708), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 7 de marzo de 1960, con cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 31 de enero de 1964.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—2.179)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.429, expediente de adopción de María Jesús Otero Castro (329-1-19.213), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 2 de enero de 1961, con siete días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 31 de enero de 1964.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—2.180)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.430, expediente de adopción de María Angeles Barcenilla de la Cal (329-1-19.261), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 26 de enero de 1961, con quince días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 31 de enero de 1964.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—2.181)

Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva Municipal.—Cuarta Zona.—Joaquín García Morato, 135

EDICTO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES Don Blas Tortajada Villalba, Agente ejecutivo municipal de las Zonas cuarta y doce, de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye en esta oficina

contra Inmobiliaria Roiz, S. A., deudora al Excmo. Ayuntamiento en el Arbitrio municipal sobre la Riqueza Urbana y otros, se ha dictado con fecha 14 de febrero actual la siguiente

Providencia

Autorizada por el Excmo. señor Alcalde Presidente, con fecha 26 de noviembre de 1963, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de los bienes inmuebles de Inmobiliaria Roiz, S. A., cuyo embargo se practicó por providencia de 14 de septiembre de 1962, se acuerda la celebración de la misma para el día 9 de marzo de 1964, a las once horas, en el Juzgado municipal de Canillas, sito en la calle Virgen del Sagrario, núm. 23, y bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo. Dándose la circunstancia prevista en el párrafo último de la norma tercera del artículo 101 del Estatuto de Recaudación, de que el importe de las cargas excede al de la valoración de la finca, servirá de tipo para la subasta el importe del principal de los descubiertos, recargos y costas, que en la actualidad ascienden a doscientas setenta mil quinientas cuarenta pesetas con sesenta y siete céntimos (pesetas 270.540,67), sin rebaja alguna de las mencionadas cargas.

En la parte que sea posible su aplicación se ajustará el acto a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación.

Notifíquese esta providencia a la entidad deudora y a los acreedores hipotecarios y anúnciese al público por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento.

Descripción de las fincas que se subastan

Tomo 85. Folio 46, finca 6.114 de Barajas. Registro de la Propiedad núm. 10. Urbana: Finca cuadragesima novena en Madrid, antes Barajas, bloque 631 del plano general de urbanización. El solar o parcela que la sustenta es de forma rectangular; mide 107,54 metros por 18,25 metros, o sea 1.961 metros cuadrados 87 decímetros cuadrados. Está rodeada de terreno de la finca matriz; propia de Inmobiliaria Roiz, S. A. y linda: al Norte, con terreno de la finca matriz; al Sur, con calle por la que tiene su entrada, y al Oeste, con calle dentro de esta parcela; construyéndose una nave industrial de 101,55 metros por 12,30 metros, o sea 1.249 metros cuadrados 6 decímetros cuadrados.

(Valoración concedida por la Sección Técnica de Valoración de la Dirección de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento: 2.361.979,84 pesetas).

Tomo 85. Folio 13. Finca 6.103 de Barajas. Registro de la Propiedad número 10. Urbana: Finca en Madrid, antes Barajas, bloque núm. 121 del plano general de urbanización. El solar o parcela es de forma rectangular; mide 28,25 metros por 13,25 metros, o sea 374 metros cuadrados 31 decímetros cuadrados. Está rodeada de terreno de la finca matriz, propios de Inmobiliaria Roiz, S. A.; linda: al Oeste o entrada, con la calle del Norte; al Este, zona de acceso, y al Sur, zona de acceso y detrás el bloque número 111. Dentro de esta parcela está edificado un bloque compuesto de planta baja y sótano, dividido transversalmente en cinco locales comerciales de iguales dimensiones, sobre una superficie de 25,45 metros por 10,34 metros; o sea, 262 metros cuadrados 13 decímetros cuadrados. Cada local está dotado de cuarto de aseo e instalación eléctrica.

(Valorada en 1.509.379,92 pesetas.)

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente, en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del tipo de valoración.

El adjudicatario deberá abonar en el acto el precio del remate, deduciéndose el depósito hecho para licitar, que se aplicará a dicho pago. No obstante, si le fuera materialmente imposible efectuar el pago en el acto, el presidente de la subasta podrá estudiar la conveniencia de concederle un plazo de tres días para realizarlo, si a su juicio fueran atendibles los motivos alegados, exigiendo las debidas garantías.

La Sociedad deudora o sus causahabientes y, en su caso, los acreedores hipotecarios, podrán librar las fincas embargadas antes de la adjudicación, con el pago de los descubiertos, recargos y costas.

Madrid, 14 de febrero de 1964.—El Agente ejecutivo (Firmado).

(C.—25.446)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de distribución de aguas y saneamiento de Mocejón (Toledo).

Hasta las trece horas del día 9 de marzo de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.423.262,11 pesetas.

La fianza provisional a 68.465,30 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 14 de marzo de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la C. H. del Tajo (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Sera desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas, y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil, deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial" del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de primero de julio de 1911 y la de 30 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 10 de febrero de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes.

(G. C.—805)

(O.—55-377)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º, 3. del Decreto de 14 de junio de 1962 ("B. O." del día 15), por el que se regulan los Auxilios del Fondo Nacional de Asistencia Social a Ancianos y Enfermos desamparados, se transcribe a continuación la relación de peticionarios que han presentado sus solicitudes en esta Junta deseando acogerse a estos beneficios, por lo que se invita a cuantas personas quieran rectificar algún error que se hubiere presentado en estas solicitudes, a personarse en las Oficinas de esta Corporación, calle de Amor de Dios, 6, todos los días laborables, de cuatro a siete de la tarde, donde les serán atendidas cuantas manifestaciones quieran alegar respecto de las que se publiquen, al objeto de lograr una mejor aplicación de los fondos previstos para este fin.

PETICIONES DE AYUDA POR ANCIANIDAD

Nombre y apellidos.—Dirección.—Distrito.—Parroquia.

Joaquín Sánchez Bartuille.—Cardenal Silíceo, 9.—Chamartín.—Sagrado Corazón de Jesús.

Felipa Molina Simón.—Pérez Ayuso, número 10.—Chamartín.—Sagrado Corazón de Jesús.

Trinidad Pérez Martín.—Juan Bautista de Toledo, 29.—Chamartín.—Sagrado Corazón de Jesús.

Asunción Camaño Gómez.—Feijóo, 3. Chamberí.—Los Dolores.

- Encarnación Alaminos González.—Tribulete, 25.—Arganzuela.—San Cayetano. Carmen Pascual Muñoz.—Plaza Capitán Cortés, 5.—Hospital.—Sagrado Corazón.
- Josefa Núñez Insúa.—Vélez Blanco, bloque 8, 20.-E-10, Manoterías.—Tetuán. Sagrado Corazón.
- Luis Dorrego Rodríguez.—Avenida de los Artilleros, 24.—Puente de Vallecas. Santa María Antigua.
- Balbina González Fernández.—Velarde, 18.—Chamberí.—Maravillas.
- Fidela Domínguez Carrascal.—Amaniel, 7.—Palacio.—San Marcos.
- Francisco Illescas Fernández.—Maestro Alonso, 15.—Ventas.—Nuestra Señora Covadonga.
- Isidora Gordaliza Cuena.—Col. S. Cristóbal, Gonde Torralba. Bloque 14-3.º.—Chamartín.—San Miguel Arcángel.
- María Cruz Díaz Navarro.—General Martínez Campos, 23.—Chamberí.—Santas Teresa e Isabel.
- Máxima Lavandera Fernández.—Corredera Baja, 7.—Centro.—San Martín.
- Magdalena Sánchez Gandía.—Paseo de la Florida, 21.—Latina.—San Antonio de la Florida.
- María Juana Guzmán Jurado.—San Cristóbal de los Angeles, bloque Z, 4, tercero.—Arganzuela-V.—San Cristóbal de los Angeles.
- Josefa Cicujano Nuño.—General Alvarez de Castro, 40.—Chamberí.—Santas Teresa e Isabel.
- Vicenta Ramos Linares.—Tomás López, 9.—Retiro.—Covadonga.
- Eusebia de Mingo Sanz.—Salas de Barbadillo, 33.—Ventas.—Santo Tomás de Aquino.
- Elena Rodríguez Sánchez.—General Pardiñas, 31.—La Concepción.
- María San José.—Ramírez de Prado, número 11.—Retiro.—Nuestra Señora de las Angustias.
- Juliana Espada del Val.—San Marcelo, 26.—Ventas.
- Basilisa Sánchez Sánchez.—Glorieta de las Pirámides, 7.—Arganzuela.—El Corazón de María.
- Venancia Pérez Rodríguez.—Cine, 20, Campamento.—Carabanchel.—Nuestra Señora del Pilar.
- María Carmen Alvarez López.—Bernardino de Antequera, 6.—Arganzuela-Villaverde.—Cristo Rey.
- María Torrente Sanz.—Avenida José Antonio, 8. Pedruzuela.—Santa Gema.
- María Morales Motajero.—Zabaleta, número 11.—Chamartín.—Sagrado Corazón.
- Matea González Paredes.—La Coma, número 21.—Tetuán.—San Gabriel.
- Dorotea Alcañiz López.—Marqués de Corbera, 56.—Ventas.
- Hilaria Burgos Díez.—Costanilla de los Olivos, 2.—Carabanchel.—Nuestra Señora del Rosario.
- Lorenza Atorrasagasti Jáuregui.—Bravo Murillo, 37, P. M. M., esc. 3.—Universidad.—Los Dolores.
- Petronila García Carrasco.—Espino, 1. Mediodía.—San Lorenzo.
- Amalia Sánchez Martín.—Carlos Auscoles, 30.—Puente de Vallecas.—San Diego.
- Filomena López Vigo.—Claudio Coello, 95.—Buenavista.—La Concepción.
- Luisa Pérez Benito.—Paseo de los Olmos, 3.—Arganzuela.—Corazón de María.
- Dionisia Albarrán Vitón.—Bravo Murillo, 355.—Tetuán.—San Ignacio de Loyola.
- Jacinta Benito López.—Col. San Vicente, Gil Hontañón, 26.—Ventas.—Santísima Trinidad.
- Teresa Sanz García.—Magallanes, 26. Universidad.—Los Dolores.
- Encarnación Martínez Criado.—Daniel Segovia, 10. Campamento.—Campamento.—El Pilar.
- Micaela Andreu Calvo.—Caños del Peral, 2.—Centro.—San Ginés.
- Rafaela Galán Martín.—Atocha, 73.—Mediodía-R.—San Nicolás.
- Adelaida Muñoz León.—San Bernardo, 30.—Centro.—San Martín.
- María García Sancho.—Espoz y Mina, número 16.—Centro.—Santa Cruz.
- Virginia Naredo Sánchez.—Pozas, 7. Centro.—San Ildefonso.
- María López Sastre.—Sombbrero, 6.—Mediodía.—San Lorenzo.
- María Rosa Horchea Maluenda.—Cuenca, 4.—Tetuán.—Nuestra Señora de los Angeles.
- Cándida Cruz Cruz.—Manuel Maroto, número 53.—Puente de Vallecas.—San Diego.
- Genoveva Fernández González.—Delicias, 32.—Mediodía.—Las Angustias.
- Juliana Márquez Ruiz.—Delicias, 32. Mediodía.—Las Angustias.
- Manuela Hernando Barrio.—Santa Isabel, 8.—Mediodía.—San Nicolás.
- Inés Martín Fernández.—Huerta Hachero, 39.—Puente de Vallecas.—San Pablo.
- Isidra Martín Garrosa.—Avenida Ciudad de Barcelona, 60.—Mediodía.—San Román.
- Virginia Rodríguez García.—Cicerón, número 6.—Chamberí.—Los Angeles.
- Marcelina Jiménez Esteban.—B.º Bilbao Arriaga, 9.—Ventas.—Santo Tomás de Aquino.
- Lucía Sánchez Chico.—Palermo, 7.—Chamartín.—San Juan Bautista.
- Catalina Valera Díaz.—Conservero, número 117. Gran San Blas.
- María San Julián Ros.—Barrio Moratalaz, cas. 19, segundo. Pol. A.—Puente de Vallecas.—Nuestra Señora de Moratalaz.
- Agapita Rituerto Moreno.—Agastia, número 26, Ciudad Lineal.—Ventas.—Santísima Trinidad.
- Carmen Martínez Haro.—Coruña, 17. Tetuán.—Santa María Micaela.
- Juana Llorente González.—Luna, 27.—Centro.—San Martín.
- María Cruz Carrillo Gálvez.—Baltasar Bachero, 31.—Mediodía.—San Lorenzo.
- Agustina Martínez Soriano.—La Concepción, 2.—Universidad.—Los Angeles.
- Fidela Cuenca Caballero.—Leganitos, número 29.—Latina.—Santiago.
- Matilde Lopeña Cabañas.—Col. Moscardó. Dr. Carmona Ruiz, 3.—Arganzuela.—Cristo Rey.
- María Payá Mora.—Calatrava, 27.—La Latina.—La Paloma.
- Alejandra Rodríguez Pérez.—Carlos Dabán, 2.—Carabanchel.—San Roque.
- Manuela Agueda Torregrosa Paz.—Parador del Sol, 53.—Arganzuela.—San Miguel.
- Fe Martínez Cabañas.—Plaza de la Independencia, 4.
- Hermenegildo Cuerda Muñoz.—Padre Cipriano, 15.—Latina.—La Inmaculada Concepción.
- Pascual Cid Gómez.—Barrio Simancas. Yeclas, 7.—Ventas.—La Encarnación.
- Cristina Escudero Llanos.—Mercedes Arteaga, 27.—Carabanchel.—San Vicente de Paúl.
- Leocadia López Orgaz.—Doña Berenguela, 54.—Carabanchel.—Santa Cristina.
- Ramona Peralta Rodríguez.—Hartzenbusch, 17.—Chamberí.—Santas Teresa e Isabel.
- María Suárez Palomar.—Francisco Iglesias, 49.—Puente de Vallecas.—San Román.
- María Pascual Ajates.—Carlos Arniches, 31.—Arganzuela.—San Pedro el Real.
- Juliana Díaz Herranz.—Barrio de Moratalaz. Pol. H. Casa 608.—Puente de Vallecas.—Nuestra Señora de las Mercedes.
- Mercedes Reiz Rabadán.—Claudio Coello, 74.—Buenavista.—La Concepción.
- Joaquina García García.—Nuestra Señora del Carmen, 13.—Tetuán.—Nuestra Señora de las Victorias.
- Eloina Serna Barga.—Barrio de Moratalaz. Polígono C. Casa 37.—Vallecas. Nuestra Señora de Moratalaz.
- Fausta María Carla Ruiz.—Barrio Alegría. Canal de Mozambique, 14.—Ventas.—Santísima Trinidad.
- María de la Paz Hernández Sánchez.—Argumosa, 14.—Mediodía.—San Lorenzo.
- Palmira Moya Sánchez.—Virgen del Coro, 1.—Ventas.
- Casimira García Valero.—Radio, 28. Carabanchel.—San Vicente de Paúl.
- Fausto Peñalva Molinero.—Higinio Rodríguez, 29.—Puente de Vallecas.—San Diego.
- Francisca Nieto Sanz.—Margaritas, número 15.—Universidad.—Santa María la Mayor.
- Flora López Ranz.—Pl. Getafe, 6.—Buenavista.—El Corazón de Jesús.
- Vicenta Martínez de Orae.—Andrés Mellado, 45.—Universidad.—El Cristo de la Victoria.
- Molero Herrero.—Divino Valle, 3.—Arganzuela.—Beata María Ana de Jesús. Marcelina Jiménez Eguren.—Canillas, número 61.—Chamartín.—El Corazón de Jesús.
- Alberta Gómez Muñoz.—Fuentetodos, número 3.—Carabanchel.—Santa Cristina.
- María Martirio Muñoz Aparicio.—Peña Prieta, 12.—Puente de Vallecas.—San Román.
- Encarnación Martín Iniesta.—Castelló, número 19.—Buenavista.—La Concepción.
- Gregoria Vara García.—Costanilla de San Andrés, 6.—Latina.—San Andrés.
- Amalia Martínez de la Fuente.—Argumosa, 35.—Mediodía.—San Lorenzo.
- José Ricardo Calonge Aranda.—Alijastre, 39.—Tetuán.—Nuestra Señora de las Victorias.
- Illuminada Zaragoza Parro.—Pico de Jabalón, 3.—Puente de Vallecas.—San Diego.
- Encarnación Rubio García.—Modistas, número 19.—Ventas.
- Manuel Sánchez Madrid.—Marcelo Usera, 163.—Arganzuela.—La Soledad.
- Victoria Zapater Cadrecha.—Central, número 8.—Puente de Vallecas.—San Carlos.
- Margarita Atienza Requena.—Santiago Alio, 2.—Puente de Vallecas.—San Pablo.
- Frutos de la Morena de la Fuente.—Lozoya, 6.—Universidad.—Los Dolores.
- Juana Gómez Carrasco.—Bravo Murillo, 307.—Tetuán.—Nuestra Señora de las Victorias.
- Catalina Sanz Martín.—Lozoya, 6.—Universidad.—Los Dolores.
- Lorenza Sánchez García.—Cangas de Narcea, 3.—Ventas.—La Encarnación.
- Rufina González Ortiz.—Carnicer, 13. Tetuán.—San Antonio.
- Valentina Fernández García.—Pasaje de Montserrat, 3.—Carabanchel.—San Miguel.
- Antonia Calzada Calleja.—Ibiza, 16.—Retiro.—San Vicente Ferrer.
- Gregoria Cuevas Retuerta.—San Joaquín, 10.—San Ildefonso.
- Carmen Roldán Fernández.—López de Hoyos, 496.—Chamartín.—San Isidoro.
- Barulia Yuste Arranz.—Doctor Sánchez, 55.—Puente de Vallecas.—San Diego.
- Francisco Ruiz Sánchez.—Col. Entrevías. Gr. 313, 4.—Puente de Vallecas.—San Carlos Borromeo.
- Jacinta Díaz Parrado.—Papagayo, 30. Carabanchel.
- María Manuela Sánchez.—Miguel Loro. Hermanos García, 109. Palomeras B.—Tomas Cisneros Rubio.—Almagro, 7. Soledad del Olmo Lozano.—Almagro, número 7.
- Ricarda Ortega Rey.—Argumosa, 14. Arganzuela.—San Lorenzo.
- Eulogia Gómez Estebarán.—Gonzalo Sandino, 12.—Tetuán.—Nuestra Señora de las Victorias.
- Escolástica Bueno Martín.—Llanza, 7. Puente de Vallecas.—San Pablo.
- Felipa Cuesta Ribota.—Viriato, 3.—Chamberí.—Los Dolores.
- Francisco Martín Jordán.—Fernán González, 52.—Retiro.—El Niño Jesús.
- Luis del Valle Fernández.—Santa Bárbara, 6.—Centro.—San Ildefonso.
- Remedios Arroyo Losa.—Olmo, 10.—Mediodía.—San Lorenzo.
- María Ocaña Porras.—Almansa, 5.—Tetuán.—Los Angeles.
- María Merlo Martín.—Plaza de Lavapiés, 6.—Mediodía.—San Lorenzo.
- Encarnación Puebla Matarrubia.—Escorial, 3.—Centro.—San Ildefonso.
- Mariano Vilar Rodríguez.—Carlos Arniches, 3.—Arganzuela.—La Paloma.
- Andrea González Adanero.—Doctor Federico Rubio, 147.
- Maximiliano Costillo Megías.—Eduardo Morales, 15.—Ventas.—La Encarnación.
- Lucía Pareja Arenillas.—Santa Marta, número 18.—Puente de Vallecas.—Dulce Nombre de María.
- Tomasa Vallejo Serrano.—San Rufo, número 10. Avenida Manzanares.—Latina.—Santa Cristina.
- Leandra Sanz Sanz.—Carretera de Aragón, 52.—Ventas.—Espíritu Santo.
- Filomena Martín-Romo Sánchez-Porro. Montseny, 17.—Puente de Vallecas.—Dulce Nombre de María.
- Antonia Maregil Manso.—Emilio Gastesi, 4. Carretera Aragón.—Ventas.—La Concepción.
- Filomena Fajado Expósito.—Gran San Blas. Parcela G, Pan. 9.—Ventas.—Gran San Blas.
- Francisca Montoya Meca.—Nuncio, 14. Latina.—El Buen Consejo.
- Juana Mateos Alvarez.—Goya, 64.
- Francisca Yribas Linzaoin.—Avenida Mediterránea, 21.—Retiro.—Nuestra Señora de la Estrella.
- Ramona Ruiz López.—Justiniano, 3.—Centro.—Santa Bárbara.
- Matías Cobo Núñez.—Paseo Marqués de Zafra, 45.—Retiro.—Covadonga.
- Elia Bermejo Redondo.—Monte Oiz, número 117.—Puente de Vallecas.—San Pablo.
- Vicenta Marcos Fernández.—Escosura, 4.—Universidad.—Los Dolores.
- Gabriela Arroyo Losa.—Lago Constantza, 35.—Ventas.—Nuestra Señora de Fátima.
- Isidra López Blanco.—General Pardiñas, 107.—Buenavista.—El Pilar.
- Emilia Sánchez Martín.—Barco, 39.—Centro.—San Ildefonso.
- Enriqueta Lozano Cuevas.—Bollero, 9. Latina.—Nuestra Señora de la Asunción.
- Consuelo Rodríguez Cabo.—Doctor Fourquet, 14.—Mediodía.—San Lorenzo.
- Simona González.—Zanante Aguilar.—Santísima Trinidad, 8.—Chamberí.—Santas Teresa e Isabel.
- Carmen Martínez Moreno.—Almadén, número 4.—Retiro.—San Nicolás.
- Rufina Toledano Iglesias.—Victor Pradera, 91.—Universidad.—El Buen Suceso.
- Enrique Pérez Campos.—Paseo de Yserías, 11.—Arganzuela.—Sagrado Corazón.
- Angeles Recio Fernández.—Eduardo Juarranz, 27.—San Miguel.
- Juan Manuel García Nuño.—Hortaleza, 116.—Centro.—San Ildefonso.
- Petra Sánchez Hernández.—Barrio Bilbao. Gonzalo de Berceo, 8.—Ventas.—Santo Tomás de Aquino.
- Esteban Horte Rodríguez.—Serrano, número 93.—San Agustín.
- Leocadia Fernández Gómez.—Bravo Murillo, 316.—Tetuán.—Nuestra Señora de las Victorias.
- Luisa Caballero Fernández.—Uceda, número 84.—Puente de Vallecas.—San Francisco de Asís.
- Elisa Miralles Merino.—Amparo, 25.—Mediodía.—San Lorenzo.
- Josefa Santos Ferrer.—Cardeñosa, 9. Puente de Vallecas.—San Carlos Borromeo.
- Cirila Hernández García.—San Vicente Ferrer, 69.—Universidad.—Maravillas.
- Eufemia García Navarro.—Jorge Juan, número 96.—Buenavista.—Covadonga.
- Sofía Morcillo Ballesteros.—Santísima Trinidad, 23.—Chamberí.—Santas Teresa e Isabel.
- Rosa Sanjuán Ríos.—Fernando el Católico, 91.—Universidad.—El Cristo de las Victorias.
- Antonia Asensio Ciria.—Baltasar Bachero, 42.
- Carmen López García.—Doctor Fourquet, 19.
- Petra Sánchez Balseiro.—Cabanillas, particular, 32.—Retiro.—Nuestra Señora de la Paz.
- Rufa Balba Gaudi.—Antonio Rodríguez Villa, 20.—Chamartín.—Sagrado Corazón de Jesús.
- Bernarda González Notario.—Padre Poveda, 40. Pozo Tío Raimundo.—Vallecas.—Santa María del Pozo.
- Raimunda Lladó Rodríguez.—Fernando Giráldez, 2.—Puente de Vallecas.—Dulce Nombre de María.
- Ana Jiménez Delgado.—Gumersindo Azcarate, 4.—Arganzuela.—Cristo Rey.
- Antonio Alvarez Yáñez.—Canillejas. Ciscé, 24.—Ventas.—Nuestra Señora de la Blanca.
- Hermenegilda Martín Juliana.—Núñez de Balboa, 45.—Buenavista.—Concepción.
- Petra Gómez Hernán.—Núñez de Balboa, 48.—Buenavista.—Concepción.
- María Ayala Robledo.—Jorge Juan, 8. Buenavista.—Concepción.

Felipa Isabel Martín.—Antonio López, número 7.—Arganzuela.—San Miguel.
Pilar Sánchez Ladó.—Juan Navarro, 8. Puente de Vallecas.—San Román.
Margarita Pedrazuela Herranz.—Amor de Dios, 9.—Mediodía.—Santos Salvador y Nicolás.
Catalina Carracosa Martínez.—Lava- piés, 53.—San Lorenzo.
Purificación Cetri Cuadra.—Col. Pan Bendito, P. Tafalla, 49.—Carabanchel.—San Sebastián.
Ana María Villalva Beltrán.—Cruce Villaverde. Aldeanueva, Bl. 2.—Villaverde.—San Andrés.
Celestina Gómez Bazo.—Col. Pan Bendito. Anoame, 32.—Carabanchel.—San Sebastián.
Manuela Gordillo Gordillo.—José María de Pereda, 26.—Ventas.—Nuestra Señora de Fátima.
María Dueñas Redondo.—López de Hoyos, 155.—Chamartín.—Asunción de Nuestra Señora.
Madrid, 4 de febrero de 1964.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—735)

Dirección General de Correos y Telecomunicación

MADRID

Secretaría general.—Archivo General de Correos

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en el Archivo General de Correos, se anuncian en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletines Oficiales» de las provincias de origen y destino para que las personas que se creen con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Número de orden.—Número de origen. Fecha de la imposición.—Procedencia. Destino.—Destinatario.—Valor declarado.—Clase del objeto.

- 1.—86.—28-10-61.— Pontevedra.—Madrid.—María Dolores.—150 pesetas.—P. V.
- 2.—22.—20-12-61.— Madrid.—Prado del Rey (Madrid).—Modesto Bejarano Sargento.—50 pesetas.—P. V.
- 3.—13.—3-1-62.— Sevilla.—Madrid.—César Nuño de la Rosa.—200 pesetas.—P. V.
- 4.—6/15.—12-61.— Madrid.—Valencia.—Rafael Sánchez.—800 pesetas.—O. A.
- 5.—5-957.— 10-1-62.— Madrid.—León.—Fernando García.—475 pesetas.—P. V.
- 6.—342.— 29-1-62.—Madrid.—Madrid.—Florentino Fernández.—2.000 pesetas.—O. A.
- 7.—419.—20-2-62.— Granada.—Madrid.—Adolfo Angarte.—2.000 pesetas.—O. A.
- 8.—71.—20-12-61.— Madrid.—Castel de Ferro (Granada).—Juan Jaén Botella.—3.200 pesetas.—P. V.
- 9.—321.—3-1-62.—Madrid.— Santa Cruz de Tenerife.—Emilio Fernández Castrillo.—400 pesetas.—P. V.
- 10.—4.—18-4-62.—Brihuega.—Hoyo de Manzanares (Madrid).—Ramón Martínez Cepero.—125 pesetas.—P. V.
- 11.—71.— 20-7-62.— Madrid.—Ajunt.—Edehesa.—Román Bermejo Pastor.—200 pesetas.—P. V.
- 12.—434.— 14-8-62.— Córdoba.—Madrid.—Señorita Tránsito Ruiz.—40 pesetas.—P. V.
- 13.—170.—17-8-62.— Barcelona.—Madrid.—Luisa García Díez.—500 pesetas.—O. A.
- 14.—722.— 24-10-62.— Santander.—Madrid.—Doña Pura.—500 pesetas.—O. A.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el Régimen y Servicio de este Ramo.
Madrid, 29 de enero de 1964.—El Secretario general de Correos y Telecomunicación (Firmado).

(G. C.—704)

Delegación de Hacienda de Baleares

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

EDICTO

Por el presente edicto se notifica a René Meyer, con último domicilio conocido en Palma, Hotel Fénix; Nicolás Solivellas Coll, con último domicilio conocido en Palma, calle Herreria, número 86, y a Carolina B. Lemly, domiciliada últimamente en Madrid, avenida del Generalísimo, núm. 51, ap. 8; todos ellos en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar Sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 7 de abril de 1964, a las diez horas, para ver y fallar el expediente núm. 398, de 1962, instruido por aprehensión de un automóvil «Cadillac», matrícula 922.569-Virginia 1961, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o, siendo varios los inculcados no se pusieren de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se les advierte que, según determina el número 3.º del artículo 78, puede presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Palma de Mallorca, 6 de febrero de 1964.—El Secretario, B. Ramón.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Francisco Jorro.

(G.—2.176)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se saca a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a treinta días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación es la siguiente:

Expediente 5.987/61, AESS 4202/61, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra propietarios de Martín de los Heros, 18, moderno.

Finca sita en Martín de los Heros, número 18, cuyas características son las siguientes: la finca se levanta sobre un solar sensiblemente rectangular, entre medianerías, con una línea de fachada a la calle de Martín de los Heros, por donde tiene actualmente el núm. 18 moderno, de unos quince metros y unos veintiuno y medio de fondo; la superficie aproximada es de 322,50 metros cuadrados.—Está situada en la Zona tercera (interior) o le corresponde la Ordenanza de edificación número 5. (Normal de ensanche.) En el Índice de Valores Municipales, el precio asignado para el trienio 1958-60 (último edictado) al solar correspondiente es de cuatro mil pesetas el metro cuadrado. Edificación: Sobre el solar antes descrito se levanta una finca que en parte tiene cinco plantas sobre la rasante, más un sótano y un ático abuhardillado, y en parte, dos plantas, una de ellas, bajo la rasante, separadas por un patio que coge

todo el ancho del solar, y de unos 3 metros de fondo. La edificación se encuentra en segundo periodo de vida, destinada a viviendas de tipo clase media modesta, con tres locales comerciales en planta baja con sus correspondientes «cuevas» en sótano. La finca perteneció a doña Ana María de las Heras, y ha sido vendida y adquirida por sus inquilinos hará unos cuatro años, siendo su régimen actual de copropiedad. Construcción aparente, es a base de muros de fábrica de ladrillo y entramados de madera con zócalo de piedra, forjados y cubierta de madera y mixtos, pavimentos hidráulicos, carpintería de madera, escaleras de madera y barandilla de hierro. Revocos exteriores de cal y revestimientos interiores de yeso. Consta de los servicios municipales de agua, alcantarillado y energía eléctrica, y de trece viviendas, incluso portería, y tres locales comerciales.

Tasado en la suma de un millón doscientas ochenta mil pesetas.

Y siendo depositaria de la misma doña Mercedes Ruiz Gancho; no constando las cargas o gravámenes que pesen sobre la misma por estar pendiente de cumplimiento el mandamiento expedido para el señor Registrador de la Propiedad, número 4, de los de esta capital.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, 27, el próximo día 23 de abril, a las diez y treinta horas de su mañana, previéndosele que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la valoración de los bienes, e inmediatamente el 20 por 100 del valor de la adjudicación, siguiéndose los trámites que establece la Orden de 7 de julio de 1960.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, que firmo y sello en Madrid, a 8 de febrero de 1964.—El Secretario, Gabriel Navarro Serret.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Tejuca del Cuelo.

Diligencia.—En Madrid, a 8 de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que en este día queda fijado en el tablón de anuncios de esta Magistratura, y se remite al BOLETIN OFICIAL de la provincia, el edicto en que se hace publicación de la subasta señalada para el día 23 de abril.—Doy fe.

(C.—25.447)

Audiencia Territorial de Madrid

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL

EDICTOS

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 50 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 4 de enero de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamaciones promovidas por don Lorenzo Criado Tercero, sobre exacción de derechos por reconocimiento sanitario de una partida de pollo trufado, pleito al que ha correspondido el número 10, de 1964.

Madrid, 4 de enero de 1964.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—175)

Providencia de 4 de enero de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial dictado en reclamación promovida por don Jerónimo Martín Fernández, sobre contribuciones especiales por obras de calzada y aceras a las fincas 47 y 49 de la calle del Doctor Salgado, pleito al que ha correspondido el núm. 8, de 1964.

Madrid, 4 de enero de 1964.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—177)

Providencia de 4 de enero de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial dictado en reclamación promovida por don José Pita López, sobre contribuciones especiales por obras de pavimentación y aceras a la finca sin número de la calle del Teniente Ochoa Olaya, pleito al que ha correspondido el núm. 6, de 1964.

Madrid, 4 de enero de 1964.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—179)

Providencia de 4 de enero de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamaciones promovidas por don Carlos Schwab Scheider sobre exacción de derechos por reconocimiento sanitario de una partida de pollo trufado, pleito al que ha correspondido el núm. 4, de 1964.

Madrid, 4 de enero de 1964.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—181)

Providencia de 4 de enero de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 12 de julio de 1963, dictado en reclamaciones promovidas por don Manuel Fernández Alvarez, contra la exacción de derechos por reconocimiento sanitario de una partida de pollo trufado, pleito al que ha correspondido el núm. 2, de 1964.

Madrid, 4 de enero de 1964.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—183)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en dicho Juzgado, promovidos por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate, en nombre y representación de don Pedro Gua-

dalupe Muñiz, contra don Antonio de la Cámara Juárez, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, intereses, gastos de protesto y costas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día tres de marzo próximo, a las trece horas, y por el tipo de veintidós mil pesetas, en que han sido tasados los bienes muebles embargados al referido ejecutado, que se encuentran depositados en poder del mismo, que tiene su domicilio en la calle del General Moscardó, treinta y cinco, octavo A, y que son los siguientes:

Un comedor, compuesto de: aparador, vitrina, armario aparador, mesa de doce cubiertos, de 1,50 metros, aproximadamente, de longitud, y seis sillas tapizadas en color verde. Todos estos muebles son de haya.

Y un televisor, marca «Philips», último modelo, de 23 pulgadas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34-578)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre de «Cantó, Sociedad Anónima», contra don Antonio Romero Coronado, en reclamación de cantidad, en los que, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, lo siguiente:

Una motocicleta, en rodaje, marca «Sanglas», M.-270.452, de 500 c. c. de cilindrada, motor número 3.283 y bastidor número 3.287, que fué tasada en veinticinco mil quinientas pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintinueve del mes actual, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de diecinueve mil ciento veinticinco pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el vehículo está en poder de don Fernando García Sánchez, con domicilio en Madrid, calle de la Princesa, número veintiséis.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo en Madrid, a once de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34-577)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Jesús Antequera Fernández, contra don Antonio Álvarez García, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de nuevo, y por tercera vez, los derechos de traspaso

que puedan corresponder al demandado señor Alvarez en el local de negocio de la casa número seis de la calle de Virgen de Belén, de esta capital, destinado a serrería.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día catorce de marzo próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que los indicados derechos de traspaso salen a subasta de nuevo, y por tercera vez, y sin sujeción a tipo alguno.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, la cantidad de tres mil setecientos cincuenta pesetas, diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercero

Que la aprobación del remate de los indicados derechos de traspaso quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado en la ley de Arrendamientos Urbanos, para el ejercicio del derecho de tanteo; y que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local de que se trata, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que viene ejerciendo el arrendatario, o sea serrería.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34-574)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matias Malpica González - Elípe, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de «Muñoz y Cabrera, S. L.», representada por el Procurador señor Escrivá de Romani, contra «Proveedores de Materias Primas, Sociedad Limitada», sobre pago de cantidad, se anuncia por segunda vez la venta, en pública subasta, de los bienes embargados siguientes:

Dos máquinas de escribir, modelo 40, marca «Hispano Olivetti», señaladas con los números 138.084 y 102.281. — Una mesa de despacho, con tapa de cristal y siete cajones. — Un fichero de madera, con seis cajones. — Una mesa de máquina de escribir, de seis cajones. — Un armario de dos puertas. — Una mesa de máquina de escribir, de cuatro cajones. — Dos butaquitas de madera. — Una silla. — Una mesa de cinco cajones, con tapa de cristal. — Una mesa metálica para mesa de escribir. — Un armario librería de dos puertas. — Un tresillo de madera. — Dos mesas de máquina de escribir. — Tres ficheros de madera, con cinco cajones. — Una colección completa de «Aranzadi», de legislación y jurisprudencia, y diccionario.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintinueve del actual, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, o sea la cantidad de dieciocho mil doscientas veintiocho pesetas setenta y cinco céntimos, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Eduardo Cierco Sán-

chez, apoderado de la entidad demandada, en la calle del Marqués de Cubas, número seis.

Dado en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Matias Malpica.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34-576)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matias Malpica González - Elípe, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado a instancia de «Muñoz y Cabrera, S. L.», representada por el Procurador señor Escrivá de Romani, contra «Proveedora de Materias Primas, S. L.», sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Primer lote: Una mesa de juntas, con diez sillones, aquella de madera, pintada color caoba, y los sillones forrados en tela de tapicería. — Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», Leticón 80, número 278.153. — Una lámpara, al parecer, de bronce, con seis brazos y doce luces. — Una mesa de despacho. — Un armario de tres cuerpos, de madera, pintado en color oscuro. — Tres sillones forrados en terciopelo en color marrón. — Cuatro sillas forradas de cuero, color marrón. — Una lámpara de ocho brazos y ocho luces. — Una mesa de despacho, de madera, de color caoba, rectangular, con tres cajones. — Un armario de cuatro cuerpos, de madera, pintado en color claro. — Una estantería, de la misma madera, con tres entrepaños. — Un armario de madera, con las puertas de cristal. — Un tresillo forrado en cuero, de color marrón. — Un sillón y dos sillas, aquel de color claro y con asientos de madera. — Una mesa de centro, en forma rectangular. — Una caja de caudales, grande, marca «Gruber».

Segundo lote: Siete sillas de madera. Dos mesitas de máquina de escribir, con tablero formica y patas metálicas. — Una lámpara de techo, de madera, con cuatro brazos y cinco luces. — Dos cortinas de terciopelo verde. — Dos estanterías de madera de cuatro entrepaños, de 82 x 29 x 91 centímetros y 82 x 24 x 1,20, aproximadamente. — Una mesa doble de madera, con catorce cajones, de 1,40 m. x 98 y x 80 centímetros, aproximadamente. — Tres mesas de madera, de siete, dos y tres cajones cada una de ellas. — Dos butaquitas de madera. — Tres armarios de madera, con dos puertas cada uno. — Cuatro estanterías de madera, dos de éstas colgadas. — Una mesita de madera, redonda. — Una mesa estantería de madera, con tres entrepaños y cuatro ruedas. — Una lámpara de mesa, de bronce, con tres luces. — Un aire-acondicionador, marca «York» (Adasa). — Un sillón forrado de cuero, color marrón.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintinueve del actual, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta, en cuanto al primer lote, la suma de catorce mil novecientas pesetas, y para el segundo lote la de cinco mil doscientas cincuenta pesetas, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los referidos bienes se encuentran depositados en poder de don Eduardo Cierco Sán-

co Sánchez, con domicilio en Alfonso XII, número cincuenta.

Dado en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — M. Malpica.—El Secretario: José Cabello.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34-575)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 25

Lidia Vázquez Calvet, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal, número 25, de Madrid, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 82, de 1964, y cuya vista se encuentra señalada para el día 19 de febrero y hora de las once cuarenta, advirtiéndola que deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—302)

Manuel Muñoz Sánchez, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 19 de febrero actual y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 58, de 1964, advirtiéndole que en el mismo comparece en calidad de denunciado y que deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—381)

AVISO

Don Eduardo Huerta Martínez, con domicilio en Madrid, calle de Toledo, número sesenta y nueve, ha tomado en traspaso el negocio llamado «Bar Diamante», sito en la calle Libreros, catorce, de Madrid, a doña María Goya Casas; lo que hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria. Entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro del plazo de los ocho días, siguientes a partir de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones se dirigirán al adquirente don Eduardo Huerta Martínez, en su domicilio citado, calle de Toledo, sesenta y nueve, Madrid.

(A.—34-591)

ANUNCIO

Don Luis Suárez Suárez hace constar, para general conocimiento, que ha adquirido en traspaso, de don Joaquín Oliva Gomá, el establecimiento de ultramarinos sito en la calle de Navarra, número veinte, por lo que cualquier reclamación que pueda existir contra dicho establecimiento deberá ser efectuada dentro del plazo de quince días, transcurrido el cual no se admitirá ninguna otra reclamación.

(A.—34-566)

Imp. Provin. ial - Doctor Esquerdo, 46